

9a. sesión

Martes 30 de julio de 1974, a las 11.05 horas

Presidente: Sr. P. B. ENGO (República Unida del Camerún).

Informe del Presidente de las sesiones oficiosas

1. El PRESIDENTE dice que, tal como se había indicado en el programa de trabajo, ha dispuesto que el Presidente de las sesiones oficiosas informe a la Comisión. Los informes se

han retrasado algo por estimarse que debía darse algún tiempo para que surgieran ideas más definidas.

2. El Sr. PINTO (Sri Lanka) dice que la Comisión ha celebrado nueve sesiones oficiosas desde que comenzó sus tra-

bajos. Tuvo ante sí los textos preparados por el Grupo de Trabajo de la Subcomisión I de la Comisión sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos fuera de los Límites de la Jurisdicción Nacional (A/9021, vol. II, pág. 43), en los que se ilustran los puntos de acuerdo y desacuerdo, y que se refieren, en primer lugar, al estatuto jurídico, alcance y disposiciones básicas del régimen sobre la base de la Declaración de principios contenida en la resolución 2749 (XXV) de la Asamblea General y, en segundo lugar, al estatuto jurídico, alcance, funciones y facultades del mecanismo internacional. Se convino en un principio en que la Comisión adoptara el siguiente método de trabajo; comenzaría por la revisión de los proyectos de artículos relativos al primero de estos dos temas y, una vez completado ese examen, el Presidente presentaría a la Comisión una lista de las cuestiones principales para su examen; por último, la Comisión decidiría si había de considerar el segundo tema o iniciar el examen detallado de las cuestiones principales. Asimismo, se acordó que la Comisión utilizara una técnica adoptada por el Grupo de Trabajo de la Comisión de fondos marinos; si, tras el examen de un texto determinado en el pleno de la Comisión, no se llegaba a ninguna conclusión, el texto sería examinado por un grupo más reducido integrado por los participantes en el debate y por cualesquiera otras delegaciones interesadas, a fin de preparar uno o más textos que reflejaran fielmente la opinión o las opiniones expuestas en la Comisión. Los resultados de la labor del grupo más reducido serían sometidos a la Comisión en pleno para su examen y aprobación y, posteriormente, se informaría de ellos en una sesión oficial de la Comisión.

3. Complace al orador informar de que la Comisión examinó los artículos 2 a 21 del proyecto en sesiones oficiosas, celebradas en tres días laborables, y los remitió al grupo más reducido para que los volviera a examinar e informara al respecto. No hubo debate sobre el artículo 1, pues estimó que la decisión definitiva respecto de los límites de la zona dependería de los resultados del debate sobre límites que se celebrará en la Segunda Comisión. El grupo más reducido no ha completado aún su examen de los artículos 2 a 21, pero procura conciliar puntos de vista divergentes y diferencias menores de opinión a fin de eliminar la mayor cantidad posible de variantes y llegar a un texto único. Varias delegaciones hicieron importantes concesiones y se está reduciendo el número de variantes. Se prevé completar este proceso y remitir a la Comisión en pleno los artículos 2 a 21 en una sesión oficiosa que se celebraría antes del jueves 1º de agosto.

4. El orador sugirió a la Comisión tres cuestiones que podrían considerarse cruciales y que deberían ser objeto de estudio detallado, a saber: primera, el sistema de exploración y explotación, que habrá de explorar y explotar la zona; segunda, las condiciones de la exploración y explotación; tercera, los aspectos económicos de la explotación de la zona. Se convino en que éstas eran las cuestiones principales, si bien algunos representantes señalaron que había otras que tal vez los miembros consideraran importantes, tales como la asignación de poderes y funciones a los diversos órganos de la Autoridad. Se acordó también asignar una cierta prioridad a la primera cuestión, pues muchos representantes estimaron que las otras eran subsidiarias y debían examinarse en una etapa posterior. Otros representantes no compartieron esa opinión y sostuvieron que no sería posible examinar aisladamente cada uno de estos puntos; en su opinión, la primera y la segunda cuestiones eran inseparables. Se acordó que, si bien se asignará cierta prioridad a la primera cuestión, podrían hacerse referencias materiales y pertinentes a la segunda y a la tercera cuestiones y que los representantes podrían tener considerable libertad a ese respecto, en la inteligencia de que los puntos segundo y tercero se tratarían posteriormente.

5. El examen de la primera cuestión partió de la base de las cuatro variantes del proyecto de artículo 9, preparadas por el Grupo de Trabajo de la Comisión de fondos marinos. Al comenzar este examen, el representante de Jamaica propuso el texto de dos artículos encaminados a plantear varios aspectos básicos para su consideración en relación con este examen y otros posteriores. En virtud del primero de estos artículos, se requiere que todas las actividades de exploración y explotación se realicen con sujeción a normas establecidas por la Autoridad y que sólo deben efectuarse ateniéndose a tales normas y a las disposiciones de la convención y de conformidad con las mismas. Seguidamente, el artículo enumera las categorías de cuestiones respecto de las cuales la autoridad ha de dictar normas. El patrocinador del artículo sostuvo que esas normas garantizarían que los poderes y funciones de la Autoridad se ejercerían de conformidad con las normas fundamentales proclamadas en la convención y que, si bien daban una posición dominante y de control a la Autoridad, introducirían un elemento de certeza considerado indispensable a fin de atraer el capital y la tecnología necesarios para la realización de las actividades de la Autoridad. Con arreglo al segundo artículo propuesto por Jamaica, la exploración y explotación de la zona y sus recursos pueden efectuarse: a) directamente por la Autoridad o, en su representación, por Estados, grupos de Estados o personas naturales y jurídicas, o b) con sujeción a los arreglos jurídicos que la Autoridad apruebe en un caso determinado.

6. La presentación por los miembros del Grupo de los 77 de un proyecto de artículo que reemplazaría las variantes B y C del proyecto de artículo 9 constituyó un acontecimiento de gran importancia que, tal vez, señaló un momento crítico en el examen por la Comisión de este tema básico. En el nuevo artículo se dispone que todas las actividades de exploración de la zona, explotación de sus recursos y todas las demás actividades conexas, incluida la investigación científica, sean realizadas directamente por la Autoridad, la que podrá, si lo estima procedente y dentro de los límites que determine, encargar ciertas funciones a personas jurídicas o naturales mediante contratos de servicio, asociaciones, o en cualquier otra forma que le asegure un control directo y eficaz sobre tales actividades en todo momento. La presentación de este artículo, que cuenta con el apoyo de gran número de participantes, constituye una cuestión de suma importancia y debe ser útil en el proceso de negociaciones detalladas hacia el cual la Comisión se dirige lenta pero seguramente. Este artículo único constituye una especie de manifiesto sobre la exploración y explotación de los fondos marinos al que se ha adherido gran número de países. En él se refleja el principio fundamental de que todas las actividades en los fondos marinos deben realizarse directamente por la Autoridad y se introduce la flexibilidad indispensable al prever que ésta pueda recurrir a personas jurídicas o naturales cuando efectúe actividades en los fondos marinos, en virtud de arreglos contractuales que le aseguren un control permanente y eficaz. En el debate subsiguiente se mostró gran interés por la propuesta. Varias delegaciones estimaron que el proyecto de artículo era demasiado conciso y pidieron aclaraciones sobre diversos puntos, en particular, el fundamento de la hipótesis de la viabilidad financiera de las actividades en los fondos marinos realizadas de conformidad con el sistema implícito en la propuesta, las modalidades de las actividades en los fondos marinos en virtud de este sistema y los medios que se utilizarían para asegurar el control de la Autoridad sobre estas actividades en todo momento. El representante de Jamaica señaló que su propuesta no era incompatible con la presentada por el Grupo de los 77.

7. El Presidente del Grupo de los 77 ha iniciado la preparación, en consulta con los miembros de dicho Grupo, de una respuesta a estos importantes problemas. Se espera que ella

haga posible que otros representantes aprecien en forma más cabal la naturaleza y el alcance de la propuesta y, lo que es más importante, que prepare el terreno para posibles soluciones y transacciones sobre cuestiones fundamentales. El debate parte de la base de las variantes A y D del proyecto de artículo 9, del texto propuesto por el Grupo de los 77 y de las partes pertinentes de la propuesta de Jamaica.

8. El Sr. Pinto cree que la Comisión está en una etapa trascendental de sus debates; la pérdida de una oportunidad podrá encaminarla por una vía trágicamente equivocada y hacerle objeto del reproche, si no del desprecio, de las generaciones venideras. Por primera vez en siete años, la Conferencia está en el umbral de negociaciones efectivas y de una posible solución. Los representantes tienen una enorme responsabilidad frente a los millones de personas que representan y a las innumerables personas que procurarán beneficiarse en el futuro del sistema que la Conferencia trata de crear. Está seguro de que los representantes están decididos a abordar esta tarea con la solemnidad, la visión y la humildad que requiere.

9. El PRESIDENTE dice que la presentación de variantes es indispensable para la negociación de artículos del tratado. No comparte la opinión de que la Conferencia ha sido convocada para elaborar una declaración de principios; su tarea consiste en negociar un tratado y espera que ello se tenga presente en todos los debates. Exhorta a los miembros a que colaboren con la Mesa de la Comisión y con el Presidente de las sesiones oficiosas, particularmente respecto a las cuestiones en que la única posibilidad estriba en reducir el número de textos entre los que cabe optar. El Presidente espera que, si resulta necesario convocar un nuevo período de sesiones, ello se haga simplemente para completar los trabajos respecto de artículos ya convenidos.

10. El Sr. KASEMSRI (Tailandia) propone que el informe del Presidente de las sesiones oficiosas figure íntegramente en el acta resumida.

Así queda acordado.

Consecuencias económicas de la explotación de minerales en los fondos marinos

11. El PRESIDENTE recuerda a la Comisión que algunas delegaciones han reiterado la importancia de las consecuencias económicas de la explotación de los fondos marinos. Ya ha indicado que se dedicará algún tiempo a examinar el tema. El representante de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) hizo en la 6a. sesión una presentación sumamente útil de los informes de ese organismo sobre esta cuestión. Por lo menos uno de los países industrializados no ha podido aceptar las conclusiones de la UNCTAD. Tras celebrar consultas, la Mesa de la Comisión estimó que debía proporcionarse una ocasión para que se expresaran todas las corrientes de opinión. Podrían hacerse preguntas y señalar conclusiones a fin de llegar a una decisión más equilibrada. El Presidente acordó con el Representante Especial del Secretario General que éste presentara un informe sobre la materia y está organizando dos sesiones oficiosas con la asistencia de expertos provenientes de países desarrollados y en desarrollo, de un representante del Secretario General y de un representante de la UNCTAD. Estas sesiones se celebrarían en tardes consecutivas, tras lo cual la Comisión examinaría esta materia a fondo.

12. El Presidente señala el documento A/CONF.62/C.1/L.2, en el que se recopilan los principales resúmenes y conclusiones de los documentos pertinentes presentados a la Conferencia. Se ha preparado tal recopilación porque sólo hay cantidades limitadas de algunos de los documentos básicos y por haberse estimado que sería más conveniente poder referirse a un documento único. Algunos de los documentos básicos no han aparecido aún en todos los idiomas. La reco-

pilación, en la que no figuran textos nuevos, está destinada exclusivamente a facilitar los trabajos de la Comisión.

13. El Sr. STAVROPOULOS (Representante Especial del Secretario General) presenta el informe del Secretario General sobre las consecuencias económicas del desarrollo de la minería en los fondos marinos de la zona internacional (A/CONF.62/25). El informe es el último de una serie preparada de conformidad con la resolución 2750 A (XXV) de la Asamblea General y fue solicitado también por la Comisión de fondos marinos.

14. Si, como parece probable, la explotación minera de los nódulos se convierte en una importante fuente nueva de varios metales básicos que la sociedad moderna necesita en cantidades cada vez mayores, bien podría crear un problema para algunos proveedores tradicionales de esos minerales en los países en desarrollo. El informe constituye un estudio a fondo de las consecuencias económicas de la explotación minera de los fondos marinos.

15. A falta de antecedentes de carácter más oficial, en la primera parte del informe, en la que se hace un estudio de las actividades mineras en los fondos marinos, aparecen datos reunidos por la Secretaría sobre la base de publicaciones técnicas, publicaciones periódicas y boletines de prensa expedidos por empresas.

16. La segunda parte es un análisis de las probables consecuencias de la explotación minera de nódulos, la que, sin duda, constituye una de las cuestiones fundamentales en las negociaciones respecto del régimen y el mecanismo internacionales para el aprovechamiento de los recursos de los fondos marinos. No obstante, la industria de los nódulos se halla aún en una etapa embrionaria y la información procedente de los grupos que desarrollan la tecnología de explotación y elaboración mineras no siempre es completa. Por tanto, resultó necesario recurrir a hipótesis, las que podrían revisarse una vez que se hayan puesto en marcha los sistemas que se elaboran. Las cifras que figuran en el informe constituyen exclusivamente indicaciones de las magnitudes en juego.

17. La producción de metales extraídos de nódulos es una industria de productos compuestos, los más importantes de los cuales — níquel, cobalto, cobre y manganeso — son producidos en proporciones más o menos fijas según lo determine la ley del nódulo y no de conformidad con la demanda mundial existente. Partiendo de varios supuestos se calculó que, para 1985, la industria explotaría y elaboraría unos 15 millones de toneladas de nódulos, de lo que resultaría una producción de 920.000 toneladas de manganeso, 220.000 toneladas de níquel, 200.000 toneladas de cobre, 30.000 toneladas de cobalto y 38.000 toneladas de otros metales. La producción de cobalto extraído de nódulos equivaldría a, por lo menos, la mitad de la demanda mundial prevista para 1985 y, como probable consecuencia, se producirían descensos importantes en los precios, lo que afectaría a países exportadores en desarrollo tales como Zaire, Zambia, Cuba y Marruecos. Las consecuencias podrían ser aún más graves si se explotaran algunos de los nódulos de alto contenido de cobalto que existen en el Pacífico Sur.

18. Los cálculos sobre las consecuencias que tendría la explotación minera de nódulos en los mercados del manganeso son imprecisos; la obtención metalúrgica de manganeso extraído de los nódulos es compleja y costosa y, hasta ahora, sólo dos grupos han señalado que proyectan obtener ese metal. Si para 1985 sólo se obtuviera manganeso de 4 millones de toneladas de nódulos, la producción equivaldría a un 13% de las necesidades de importación para ese año de los países desarrollados de economía de mercado. Dado el carácter poco elástico de la demanda de manganeso, la consecuencia probable de la producción de los fondos

marinos sería una baja de precios, con lo que disminuirían los ingresos de exportación de varios países en desarrollo.

19. Se prevé que el níquel será el principal producto de la explotación de nódulos y es probable que, en cierta medida, la expansión futura de la industria se autorregule por la situación del mercado mundial del níquel. La producción de níquel se centra primordialmente en los países desarrollados, si bien se prevé que la parte del mercado que corresponde a los países en desarrollo aumentará considerablemente durante el próximo decenio, al terminarse varios proyectos de gran magnitud que actualmente están en construcción o en la fase de planificación.

20. Se prevé que la obtención de cobre extraído de nódulos tendrá, para 1985, consecuencias de poca importancia en el mercado. Las 200.000 toneladas que se pueden extraer de nódulos sólo supondrán un 1,3% del total de la demanda mundial, que es de unos 15 millones de toneladas, si bien representará un 6% de las importaciones netas que necesitan los países desarrollados de economía de mercado.

21. En suma, el análisis indica que, en el próximo decenio, las consecuencias de la explotación minera de los fondos marinos no afectarán indebidamente los mercados mundiales de minerales y que menos de una docena de países en desarrollo pueden sufrir un descenso de sus ingresos. No obstante, la situación podría cambiar después de 1985 si no existen normas impartidas por una Autoridad internacional de los fondos marinos. El grado en que puede extenderse la industria de los nódulos dependerá del costo relativo de la producción de metales extraídos de nódulos en comparación con el costo de extracción de las fuentes terrestres tradicionales. Sólo la experiencia indicará si se materializarán los actuales cálculos de costos para la industria de los nódulos, los que son favorables. El singular marco institucional en cuyo proceso de creación se encuentra la Comisión debe ser capaz de asegurar una explotación racional de los recursos de los fondos marinos durante muchas generaciones venideras.

22. La última parte del informe, relativa a la promoción del aprovechamiento racional de los recursos nodulares, fue preparada en respuesta a la solicitud hecha por el Secretario General en la resolución 2750 A (XXV) de la Asamblea General en el sentido de que se propusieran soluciones eficaces para los problemas relacionados con las consecuencias de la explotación minera de los fondos marinos. En esa parte se examinan posibles políticas destinadas a armonizar los diversos intereses de la comunidad mundial respecto de la explotación minera de los fondos marinos. Pocas veces hay soluciones simples para problemas complejos; en presencia de intereses diversos y a veces en pugna, será necesario formular políticas globales y amplias a fin de asegurar el máximo beneficio neto para la comunidad mundial.

23. El representante de la UNCTAD se refirió a la necesidad de planes múltiples y globales de estabilización de productos básicos a fin de proteger, en forma equitativa y eficaz, los ingresos de exportación de los países en desarrollo productores de materias primas. Durante la semana pasada se informó que los nueve países miembros del Mercado Común Europeo habían propuesto un programa ambicioso y de gran alcance encaminado a estabilizar los ingresos de exportación de sus miembros asociados de África, el Caribe y el Pacífico que son productores de materias primas. La Autoridad internacional debe estar facultada para participar en esos convenios globales sobre productos básicos, así como para tomar medidas más específicas con el objeto de proteger los intereses de los países en desarrollo que exportan minerales. La mayor parte del debate sobre esta cuestión tuvo lugar entre los que proponen medidas compensatorias y los que son partidarios de medidas preventivas. En abstracto, las dos tesis parecen irreconciliables pero, en la

práctica, el carácter mixto de la producción de metales extraídos de nódulos, en la que la explotación minera de los fondos marinos influye en distinta medida en cada uno de los cuatro metales principales, indica que la armonización de todos los intereses en juego requerirá probablemente una combinación de ambos criterios. El criterio preventivo, en forma de una planificación a largo plazo del aprovechamiento de los nódulos, puede constituir la espina dorsal de una estrategia encaminada a salvaguardar los intereses básicos de los países en desarrollo que exportan minerales. Además, la comunidad mundial podrá recurrir a algún tipo de indemnización a fin de resarcir los perjuicios que puedan sufrir los pocos países que no queden suficientemente protegidos por las medidas preventivas.

24. La preocupación primordial de los representantes que negocian un régimen para la explotación de los recursos de los fondos marinos en la zona internacional es encontrar una fórmula justa y equitativa que concilie la pronta utilización de la nueva tecnología para la explotación minera de los fondos marinos con un mínimo de efectos negativos para los países en desarrollo. El informe obedece al propósito de ayudar en la búsqueda de una fórmula de esta índole, que pondrá en práctica el concepto de patrimonio común que ha de redundar en beneficio de toda la humanidad, teniendo particularmente en cuenta los países cuyas necesidades son mayores, vale decir, los países en desarrollo.

25. El Sr. ILLANES (Chile) pregunta qué países en desarrollo serían afectados por la explotación de nódulos y otras fuentes de minerales situados en la zona internacional, teniendo en cuenta la evolución futura de la tecnología.

26. El Sr. BRANCO (Secretaría) dice que sería una tarea muy grande enumerar todos los países en desarrollo afectados por la explotación de los recursos de los fondos marinos. Debería hacerse una distinción entre los países que se beneficiarían con tal explotación y los que serían perjudicados. También cabría determinar qué minerales se extraerían. El informe del Secretario General se ocupa sólo de los nódulos, porque son el único recurso de los fondos marinos de la zona internacional que probablemente se explotará en un futuro próximo. Pero hay otras fuentes posibles, como los lodos metálicos, las salmueras calientes y los minerales que se encuentran en el lecho rocoso de las crestas mesoceánicas, que podrían llegar a proporcionar metales en el siglo próximo.

27. Al considerar los países que probablemente se verían perjudicados por la explotación de los recursos de los fondos marinos, debe tenerse en cuenta el factor tiempo. En los próximos diez años es probable que sean perjudicados los productores de cobalto, en tanto que los productores de manganeso podrían serlo. Subraya que, sin embargo, los expertos no pueden hablar con ninguna certeza sobre el efecto probable que tendrá la explotación de los fondos marinos en el mercado de manganeso. La extracción de manganeso es un proceso muy complicado; sólo dos grupos, uno de los Estados Unidos y uno del Japón, han demostrado algún interés. Por otra parte, si se trata el manganeso como un producto de desecho, su extracción implicaría sólo costos marginales siempre que se pueda hallar una nueva tecnología adecuada. El único país en desarrollo que depende en gran medida de las exportaciones de manganeso es el Gabón, ya que para los demás grandes productores de manganeso las exportaciones de este producto representan menos del 2% de sus ingresos por concepto de exportaciones.

28. El Sr. KALONDJY TSHIKALA (Zaire) dice que su país, que produce los minerales que son objeto del debate, sería perjudicado en gran medida por la extracción de minerales de los fondos marinos y, en consecuencia, no puede permanecer indiferente ante el informe del Secretario General. Por tanto, cree que los precios de las materias primas, de los

cuales se benefician en gran medida los países industrializados, deberían ser revaluados desde el punto de vista de la justicia internacional. Zaire, que siempre ha apoyado el concepto de "patrimonio común de la humanidad", asigna gran importancia a la Autoridad internacional propuesta, y cree que la exploración y la explotación no deben realizarse en detrimento de los países en desarrollo ni de la humanidad.

29. Su delegación está especialmente interesada en los medios que permitan mitigar toda consecuencia adversa que la producción de minerales a partir de los nódulos pudiera tener sobre la producción en tierra firme. Las posibilidades de que la indemnización ofrezca algún grado de protección no son muy alentadoras, y no se ha sugerido ningún método concreto. Su delegación se pregunta, por ejemplo, cuáles serían las obligaciones de los países industrializados en lo que respecta a la estabilización de precios. En consecuencia, prefiere un criterio preventivo, con arreglo al cual se adecue la planificación a corto, mediano y largo plazo a la forma en que la producción a partir de los nódulos afectaría a la economía de los países en desarrollo.

30. Su delegación desea conocer la opinión del especialista en asuntos económicos sobre las facultades de la Autoridad internacional para impedir las posibles consecuencias adversas de la extracción de minerales del fondo del mar.

31. El Sr. BRANCO (Secretaría) dice que la comunidad internacional podría adoptar las medidas necesarias para que la extracción de minerales de los fondos marinos no afecte muy seriamente a los países exportadores en desarrollo. Pero es indudable que, en los próximos años, la producción a partir de los nódulos no será en modo alguno adecuada a la demanda actual. En el caso del cobalto, la operación más pequeña de explotación minera de los nódulos que se ha considerado (un millón de toneladas de nódulo por año) podría satisfacer el 9% de la demanda mundial. La comunidad internacional podría limitar la producción a partir de los nódulos a niveles bajos para impedir la presión sobre los precios; pero la futura Autoridad internacional de los fondos marinos tendrá que decidir qué mineral o qué minerales deberían ser protegidos limitando el aprovechamiento de los nódulos. Si no es posible impedir los efectos negativos para los países productores en desarrollo, la única alternativa serían las medidas de indemnización.

32. El Sr. FIGUEREDO (Venezuela) observa que el informe del Secretario General indica que sólo se ha estudiado un 3% de los fondos oceánicos, por lo que parecería que aún se conocen insuficientemente los recursos de los fondos oceánicos. Su explotación podría tener grandes consecuencias sobre la economía de los países productores.

33. En la actualidad, se sabe que podrían producirse manganeso, níquel, cobalto y cobre a partir de los nódulos. En vista del rápido progreso de la tecnología, su delegación se pregunta si en un futuro cercano podrían producirse otros minerales a partir de los nódulos y, si así fuere, en qué plazo.

34. El Sr. BRANCO (Secretaría) dice que es difícil responder al representante de Venezuela en lo que respecta al plazo en que aparecerían en los mercados mundiales otros minerales producidos a partir de los nódulos. Hace 15 años la producción mineral a partir de los nódulos era desconocida, y de igual manera de aquí a 15 años podría muy bien ser concebible la extracción de minerales de las crestas mesoceánicas.

35. El representante de Venezuela se ha referido a un aspecto importante que la comunidad internacional debe tener presente, a saber, el progreso rápido de la tecnología. Es muy posible que en el próximo decenio aparezcan nuevas tecnologías en lo que respecta a los fangos y lúgamos metalizados, y también es muy posible que en el próximo siglo

fuera una realidad la extracción de minerales en el lecho rocoso de las crestas mesoceánicas.

36. El Sr. GONZALEZ LAPEYRE (Uruguay) pregunta qué países tienen en la actualidad la capacidad necesaria para explorar y explotar los recursos situados en la zona internacional.

37. El Sr. BRANCO (Secretaría) dice que se sabe que unos diez países están capacitados para explorar los fondos marinos para los fines de la extracción de minerales en aguas profundas. En la actualidad ningún país podría emprender una explotación que resultara comercialmente provechosa. Sin embargo, empresas y grupos de los Estados Unidos de América, el Japón, la República Federal de Alemania, Francia, el Canadá, el Reino Unido y la Unión Soviética están trabajando para desarrollar tecnología de extracción de minerales de los fondos oceánicos a gran profundidad.

38. El Sr. RATTRAY (Jamaica) dice que deben fijarse normas básicas para la exploración y explotación de la zona internacional. Su delegación se pregunta si se habrá hecho algún análisis para evaluar las consecuencias que tendría, para la zona internacional, la producción de materias primas procedentes de la nueva zona económica nacional de 200 millas que se establecerá. Desde otro punto de vista, cabe preguntarse de qué manera afectará la explotación de la zona internacional a la explotación de las zonas nacionales.

39. El Sr. BRANCO (Secretaría) señala que el informe de la Secretaría General se refiere principalmente a las consecuencias económicas para los países en desarrollo, y dice que el representante de Jamaica ha planteado la cuestión muy importante de la relación entre la extracción de minerales en la zona económica y dicha extracción en la zona internacional. El efecto de la una sobre la otra es importante porque, por ejemplo, las zonas sedimentarias de los fondos marinos están situadas principalmente en el margen continental, y si ninguna parte de ese margen está situado dentro de la zona internacional, en el futuro toda la producción de petróleo fuera de las costas se realizaría exclusivamente en zonas de la jurisdicción nacional. En cuanto a la explotación minera de los nódulos, es sabido que en las zonas cercanas a muchas islas del Pacífico Sur hay nódulos en las zonas que se considerarán comprendidas en la zona económica de 200 millas. De esa manera, el aprovechamiento de los nódulos en las zonas económicas nacionales tendría consecuencias para la comunidad mundial y, por consiguiente, la Conferencia tal vez desee considerar la adopción de medidas tales como la distribución de ingresos.

40. El Sr. TARCICI (Yemen) pregunta sobre los lugares en que pueden hallarse lodos metalizados y si se han realizado estudios serios sobre su valor actual, es decir, si son explotables desde el punto de vista económico.

41. El Sr. BRANCO (Secretaría) dice que esas zonas pueden determinarse sólo en forma aproximada. Hace sólo unas pocas décadas que la existencia de salmueras calientes y lodos metalizados en el Mar Rojo llegó a conocimiento de la comunidad internacional, y en el último decenio se han realizado muchas investigaciones sobre métodos para su extracción y elaboración. En las salmueras calientes y en los lodos metalizados se encuentran cobre, níquel, plomo y zinc en grandes cantidades, y se estima que la tecnología para su explotación minera es similar a la del tipo de elevación hidráulica para la extracción de nódulos. En otras palabras, es posible usar una serie de tubos y bombas para elevarlos desde el lecho del mar por el sistema de succión. Por supuesto, esas zonas son limitadas y las salmueras calientes y los lodos metalizados se hallan sólo en puntos determinados. Además, la succión de sedimentos en gran medida líquidos hace difícil limitar la extracción de minerales a las zonas específicas de lodos metalizados y salmueras con alto grado de contenido metálico. También se encuentran esos sedi-

mentos en Indonesia y en algunos lugares a lo largo de la cresta mesoocéánica. La República Federal de Alemania y los Estados Unidos de América parecen ser los países que tienen una tecnología más avanzada para ese tipo de extracción de minerales.

42. El Sr. CHAO (Singapur) observa que en la 6a. sesión el representante de la UNCTAD señaló que los ingresos procedentes de la extracción de minerales del fondo del mar no serían suficientes para indemnizar a los países productores en desarrollo. Queda como alternativa el uso de medidas preventivas mediante la estabilización de precios. Su delegación estima que los costos subirían en consecuencia y, a esos efectos, cabe señalar que la mayoría de los países en desarrollo no son productores sino consumidores de productos acabados. Su delegación desea saber en qué forma los países en desarrollo no productores podrían beneficiarse sin pagar más por el producto terminado y cómo podrían protegerse al mismo tiempo los intereses de los países productores en desarrollo. Además, el especialista en asuntos económicos dijo que las consecuencias de la explotación de los nódulos podrían agravarse después de 1985. Su delegación desea saber si esas consecuencias serían cada vez más graves o si su gravedad disminuiría gradualmente.

43. El Sr. BRANCO (Secretaría) dice que la primera de las preguntas del representante de Singapur se refiere en realidad al punto más fundamental de la cuestión que la Comisión tiene ante sí. Los estudios de la Secretaría demuestran que sería posible hallar una solución que podría beneficiar a la mayoría de los países en desarrollo, pero a veces las soluciones son más costosas que los beneficios que producen, y en ocasiones no hay disposición para usar los instrumentos que ayudarían a satisfacer las aspiraciones de los grupos interesados. Para proteger a los países en desarrollo productores de materias primas, sin impedir que la extracción de minerales de los fondos marinos aumente la oferta mundial y reduzca el aumento constante de los precios de los productos básicos, se requeriría una política global que implicaría una serie de instrumentos, algunos de ellos poderosos, que tendrían efectos secundarios que deberían contrarrestarse con nuevos instrumentos de política. Las líneas generales de la planificación a largo plazo del informe del Secretario General, en que se utiliza el níquel como guía, defendería a la mayoría de los países en desarrollo exportadores de minerales, pero no a los exportadores de cobalto ni, en cierta medida, a los de manganeso. En consecuencia, podrían adoptarse medidas compensatorias pero, si la Autoridad indemnizase a los exportadores de cobalto y manganeso, se reducirían en gran medida los ingresos disponibles para la distribución. Podría resolverse el dilema con otros métodos de compensación, no recurriendo exclusivamente a los ingresos de la Autoridad de los fondos marinos sino a una parte de los ahorros derivados de los precios más bajos de los minerales para los importadores — a corto plazo, cobalto y manganeso — o sea lo que el representante de la UNCTAD describió como un bono para el consumidor. Ese sistema implicaría grandes dificultades institucionales y políticas. Sin embargo, como la pregunta fue teórica, su respuesta también lo ha sido: existe la posibilidad, pero su aplicación es asunto diferente.

44. La respuesta a la segunda pregunta depende del ritmo de la explotación minera de los nódulos. Con libertad de acceso y orientada exclusivamente por las condiciones del mercado, la extracción de minerales del fondo del mar seguiría aumentando mientras fuese rentable en comparación con la extracción de minerales en tierra firme. Si la extracción de minerales de los fondos marinos resulta ser una manera de producir metales a bajo costo, su repercusión para los productores tradicionales probablemente aumentaría en gran medida en el segundo y tercer decenios de explotación. No se puede predecir realmente tal repercusión sin conocer los

verdaderos costos de la extracción de minerales de los fondos marinos y los futuros precios de mercado.

45. El Sr. BOATEN (Ghana) pregunta en primer lugar si es posible, con la tecnología disponible, formarse alguna idea sobre el costo relativo de la explotación de minerales en tierra firme y en los fondos marinos.

46. En segundo lugar, desea saber qué perspectivas hay de mejorar la tecnología de explotación de los recursos de los fondos marinos con objeto de reducir los costos en el próximo decenio. Cree que esa tecnología podría ser mejorada hasta el punto en que ya no habría interés en explotar los recursos de tierra, que resultarían demasiado costosos en comparación con la explotación de los fondos marinos.

47. Finalmente, pide que se proporcionen proyecciones sobre la futura demanda mundial de minerales procedentes de los fondos marinos.

48. El Sr. BRANCO (Secretaría) dice que no hay cifras precisas sobre los costos relativos de la explotación en los fondos marinos y en tierra firme. En una industria en la que se producen conjuntamente varios metales, es difícil determinar la parte del costo total que corresponde a cada uno de ellos. Hay varios métodos de análisis económico para determinar la parte atribuible a cada elemento en el costo de la producción conjunta, y el más común de estos métodos es la estimación de los costos según la estrategia de mercado de los productos competitivos. La información que figura en el informe del Secretario General se basa en las cifras de costos de las industrias, que son estrictamente cálculos, y podrían ser en cierto grado optimistas con objeto de atraer inversionistas. Las cifras generales de costos e ingresos que figuran en el informe serán sólo aproximativas hasta que la Autoridad de los fondos marinos pueda ocuparse del problema y producir cifras más definitivas.

49. En cuanto a la segunda pregunta, el representante de Ghana tiene razón en pensar que la industria de nódulos está sólo en el comienzo de la curva de aprendizaje: la primera o las dos primeras operaciones serían costosas, pero se esperaría que los costos se fuesen reduciendo con la experiencia y con el progreso tecnológico. Si bien no hay nada seguro, debe suponerse que la producción de minerales a partir de los nódulos llegará a ser más barata que la extracción de minerales en tierra firme; de otra manera, no habría incentivo para la expansión de la industria de extracción de minerales en los fondos marinos.

50. En lo que respecta a la demanda futura, señala a la atención de la Comisión el cuadro 6 que figura en el informe del Secretario General.

51. El Sr. RATINER (Estados Unidos de América) no cree que el intercambio actual de preguntas y respuestas — que parece un anticipo del seminario — sea la manera más constructiva de proceder en esta materia tan compleja. Hay más de una respuesta a cada pregunta, y los miembros deben tener la oportunidad de oír también las demás respuestas. Quedará constancia del actual debate y será estudiado. En las presentes circunstancias, podría no hacerse justicia a un tema importante y a todos los intereses representados en la Comisión. Pide al Presidente que disponga la celebración de una o más sesiones de la Comisión en las que puedan darse las respuestas más completas posibles a las preguntas sumamente importantes que han sido planteadas, y que se deje constancia de esas respuestas. Está de acuerdo con el representante de la Secretaría en que la primera pregunta del representante de Singapur constituye el punto fundamental en la materia.

52. El orador pregunta si, teniendo presente que el mayor precio de las materias primas significaría precios mayores de los productos acabados necesarios para los países en desarrollo, sería posible calcular el costo de las medidas preven-

tivas o compensatorias para los consumidores de los países en desarrollo. Normalmente su delegación dejaría que una cuestión de este tipo fuera considerada por los países en desarrollo — por ejemplo, en el Grupo de los 77 — pero en este caso los intereses de los Estados Unidos en los fondos marinos se verían afectados directamente por la respuesta a su pregunta. Dada la gran importancia del tema, pregunta si la Secretaría podría dar, antes de la próxima sesión de la Comisión, una idea del costo que representaría para los países en desarrollo consumidores el hecho de mantener o elevar los precios del níquel, el cobre, el cobalto y el manganeso.

53. Desearía además saber si se ha analizado la medida en que las medidas preventivas o compensatorias beneficiarían a los países desarrollados más bien que a los países en desarrollo. ¿Sería posible ayudar a los países en desarrollo en forma selectiva — por ejemplo, a Zaire — controlando la producción, sin que haya al mismo tiempo ventajas financieras para los países desarrollados? El orador desearía una respuesta precisa y cuidadosa a esa pregunta.

54. Otra cuestión es la de saber en qué medida los ingresos disponibles para su distribución se perderían o reducirían por el control de la producción o la compensación. También sería necesario considerar, por ejemplo, la medida en que los nuevos equipos y la tecnología necesaria para ocuparse de las nuevas zonas económicas que se están creando, como las plataformas de perforación y las cañerías de perforación,

serían hechos de metales producidos a partir de los nódulos de manganeso. ¿Hasta qué punto tiene interés la comunidad internacional en asegurar costos baratos de producción y productos terminados a bajo precio?

55. Tiene muchas otras preguntas que plantear en el seminario y en la Comisión. No pedirá respuestas inmediatas, pero espera que la Secretaría pueda darlas antes de que se tomen decisiones y antes de que las delegaciones adopten una posición. Tal información podría contribuir a que las decisiones que se adopten sean en interés de toda la comunidad internacional y no de unos pocos productores cuyas bases están en tierra firme.

56. El PRESIDENTE observa que la diferencia entre el seminario y la sesión actual sería que en el seminario estarán presentes varios expertos para responder a las preguntas. Cree que las preguntas formuladas por el representante de los Estados Unidos no fueron hechas sólo con fines de información, y que no sería útil insistir en que se les dé respuesta en la presente sesión. No obstante, la Secretaría responderá a ellas para que quede constancia en acta, como se ha solicitado.

57. El objeto del presente debate es dar aclaraciones sobre las opiniones del Secretario General. Hará lo necesario para que haya amplia oportunidad de celebrar debate completo en la Comisión más adelante.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.